



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC

AÑO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

CEDI - P. I. B.
DATA 29, 09, 1993
COD 64000043

Natagaima, 3 de septiembre de 1993

EL CONGRESO EXTRAORDINARIO

DE LA ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA -ONIC

reunido en Natagaima entre el 30 de agosto y el 3 de septiembre de 1993, preocupado por los graves problemas que afrontamos los indígenas en Colombia y a nivel mundial,

DECLARAMOS ANTE LA OPINION PUBLICA:

Primero. En el Año Internacional de los Pueblos Indígenas, y acabando de sobrepasar los 500 años de la invasión europea, expresamos nuestro repudio a la doble masacre de compañeros indígenas Ashaninkas y Yanomamis en Perú y Brasil, cometidas por el grupo Sendero Luminoso y por los buscadores de oro llamados "garimpeiros".

Ante estos hechos manifestamos que ningún proyecto político popular puede basarse en repetir el genocidio y ningún desarrollo económico justo puede lograrse mediante la invasión de los territorios indígenas, el saqueo de sus recursos naturales y la desintegración económica, social y cultural de nuestros pueblos.

Segundo. Expresamos nuestra solidaridad con las luchas de los compañeros indígenas de Ecuador, presentes en este Congreso por medio de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura (FICI), filial de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), afectados por la persecución a las organizaciones y la falta de titulación de las tierras.

Tercero. Apoyamos la expedición por las Naciones Unidas de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, al tiempo que solicitamos a todos los Estados del mundo que ratifiquen el Convenio 169 de la OIT, incorporándolo a su legislación nacional.

Cuarto. Denunciamos la impunidad que impera en Colombia respecto de las matanzas de indígenas. En el caso de la masacre de 20 indígenas Paeces en Caloto, Cauca, en diciembre de 1991, recientemente la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos ha desvinculado de la investigación administrativa a los oficiales de la Policía Nacional involucrados en los hechos con suficientes pruebas dentro del proceso.

Pedimos claridad sobre la investigación y sanciones por el asesinato de tres líderes Arhuacos en la Sierra Nevada de Santa Marta por parte de miembros de una base militar en diciembre de 1990.

Exigimos la investigación de los asesinatos de Gregorio Nieves, Miguel Ipía Vargas, Gerardo Moreno, José Homero Mutumbajoy, Roberto Guequia y demás compañeros indígenas sacrificados.

Denunciamos igualmente los atropellos, amenazas y asesinatos a que seguimos sometidos como pueblos, así como nuestros dirigentes en muchas partes del país, provenientes de distintos factores de violencia.

Quinto. Rechazamos la instalación de Bases y Radares Militares en los territorios indígenas, concretamente en Bahía Málaga (Valle), Araracuara (Caquetá), Leticia (Amazonas), Barrancón (Guaviare) y Yabaraté (Vaupés), así como la presencia de tropas del Ejército de Estados Unidos en estos sitios, sin conocimiento del Consejo de Estado, afectando la soberanía nacional y violentando los derechos, la paz, el territorio y la autonomía de los pueblos indígenas, dueños ancestrales de esos territorios.

De manera especial respaldamos la Acción de Tutela interpuesta por las comunidades del Medio Amazonas contra el radar norteamericano y las bases militares instaladas en Araracuara, porque están asentadas sobre sitios que son sagrados para los pueblos Muinane, Huitoto, Andoke, Nonuya y otros, los cuales, además, apenas se están reconstruyendo después del genocidio cometido por las empresas de caucho hasta mediados del siglo.

Sexto. Denunciamos la grave situación generada por la invasión de los resguardos del Departamento del Guainía por parte de mineros brasileños ("Garimpeiros") y colombianos, en atropello a la voluntad y los derechos de los pueblos Puinave, Curripaco y Geral.

Exigimos al Gobierno Nacional y a las autoridades del Departamento del Guainía el cumplimiento de las resoluciones de los Ministerios de Minas y de Gobierno, de la Procuraduría y de la sentencia de tutela del Juez de Familia de Inírida en el sentido de suspender las explotaciones ilegales, así como retirar las decenas de dragas que están acabando con la vida en los ríos Inírida y Guainía, al mismo tiempo que pedimos solucionar la problemática de los mineros colombianos.

Igualmente exigimos del Gobierno Nacional la defensa de las fronteras colombianas y la ejecución de acciones tendientes a la defensa de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos, así como estos han cumplido con el país como defensores leales de dichas fronteras.

Pedimos que se tenga en cuenta los conflictos que ha tenido el pueblo Kofán del Valle de Guamuez con autoridades ecuatorianas.

Séptimo. Defendemos los derechos indígenas sobre los recursos naturales dentro de los territorios, que son el fundamento de nuestra existencia y culturas, e igualmente en el concepto de que son patrimonio de las generaciones presentes y futuras, y por tanto deben preservarse.

Apoyamos a los pueblos U'wa al nororiente del país, así como a otros pueblos que están en defensa de su integridad frente a la penetración de compañías de exploración petrolera, y compartimos la preocupación de las comunidades del Guainía por los grandes proyectos de minería en sus resguardos.

Octavo. Manifestamos nuestro desacuerdo con la ejecución del Plan Pacífico como estrategia de desarrollo que atropella la integridad étnica, económica y social de las comunidades negras e indígenas de la región, al tiempo que destruye significativamente la selva húmeda del Pacífico, un frágil ecosistema de relevancia mundial.

Exigimos la titulación de las tierras en esta región conforme lo disponen la Constitución Nacional y las leyes que reconocen los derechos sobre los resguardos indígenas y las tierras de comunidades negras.

Respaldamos a la comunidad Embera de Chageradó en sus luchas y en su acción de tutela por el restablecimiento de sus derechos fundamentales, atropellados por la explotación industrial del bosque comunitario, por parte de Maderas del Darién S.A. y ante la omisión de Codechocó.

Expresamos nuestro repudio a la depredadora intervención industrial de nuestros bosques tropicales, convertidos en rastrojo por métodos que nunca han consultado sobre su reproducción, y exigimos del INDERENA, las corporaciones autónomas y demás autoridades una acción más decidida para la protección de nuestros bosques.

Noveno. Respaldamos al pueblo Wayuu de la Guajira en la lucha por sus derechos sobre la sal marina del municipio de Manaure, al tiempo que exigimos al Gobierno seriedad en los compromisos que adquiere con las comunidades indígenas.

Décimo. Rechazamos la política del Estado de limitar la creación, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, manifestada en: 1) el estancamiento de las titulaciones, 2) la burla continua a las programaciones de entrega de tierras que se concertan entre el INCORA y las comunidades, y 3) en la reciente reestructuración del INCORA y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se liquidaron las oficinas encargadas de constituir y avaluar las tierras de resguardo.

Décimo Primero. Pedimos de manera urgente la titulación de tierras a aquellos pueblos indígenas que están en serio peligro para su supervivencia, como son los Nukak del Departamento del Guaviare, los Chimila del Departamento del Magdalena, los Paeces de la comunidad de Baché (municipio de Palermo, Huila) y otras comunidades en todo el país; así como para aquellos que han sido condenados a una vida infamante en resguardos minúsculos, como son el pueblo Guahibo en el Departamento del Arauca y los Embera-Chamí de las comunidades de Albania y Totumal en el Departamento de Caldas.

La suerte de los Nukak, uno de los últimos en el mundo que sobreviven nómadas en la selva, es responsabilidad de todos los colombianos. Denunciamos la negligencia del INCORA en constituirles como resguardo un territorio que abarque las zonas de mayor presión colonizadora y exigimos del Gobierno tomar medidas para la protección de este territorio y para atender la salud de los compañeros.

Insistimos en la urgencia de concertar con las comunidades y organizaciones indígenas un plan nacional de tierras.

Décimo Segundo. Nos solidarizamos con los pueblos indígenas del Departamento del Tolima, que sufren todo tipo de persecuciones políticas, donde las autoridades locales se niegan a posesionar los cabildos y el INCORA tiene suspendida la titulación de tierras y utiliza sus funciones para enfrentar las comunidades.

Condenamos el violento desalojo de que fue objeto la comunidad de Chenche Socorro, municipio de Coyaima, por parte de la Fuerza Pública, el pasado 13 de agosto.

Así mismo rechazamos la reciente decisión de la Gobernación de cancelar la personería jurídica a la Asociación para las Comunidades Indígenas del Tolima lo cual va en contra de las comunidades del departamento y su proceso organizativo.

Décimo Tercero. Respaldamos los esfuerzos del pueblo Kankuamo por la defensa de su territorio y cultura dentro de la Sierra Nevada de Santa Marta, así como los procesos de afirmación cultural de otros pueblos indígenas del país.

Décimo Cuarto. Denunciamos la presencia de numerosas corporaciones, fundaciones y otras entidades nacionales y extranjeras que, sin ningún control de las autoridades, penetran en los territorios indígenas y suplantán la voluntad de las comunidades.

Reiteramos la exigencia de cancelación del Convenio con el Instituto Lingüístico de Verano, porque después de 30 años de firmado ha agotado su objeto; ahora existen profesionales colombianos que pueden asumir su función, y resulta un contrasentido que los idiomas oficiales del país (art. 10 de la Constitución) sean entregados a una entidad extranjera para su estudio. Además, su actividad coarta la libertad religiosa de las comunidades donde actúa.

Décimo Quinto. Exigimos el desarrollo de una educación que consulte la diversidad cultural, la situación socioeconómica y política de cada pueblo indígena, sus necesidades y proyecciones. La ley general de educación deberá incluir un capítulo específico para Etnoeducación, que desarrolle sus particulares procesos y expresiones pedagógicas.

Es deber de la nación asumir la educación de los grupos étnicos a través de las entidades territoriales y garantizar la no injerencia de entidades externas que contribuyen a la desintegración cultural de los grupos étnicos.

Pedimos que la Educación Contratada se adecue a la sentencia de la Corte Constitucional del 5 de febrero de este año.

Exigimos el cumplimiento de los acuerdos firmados desde enero de 1992 entre el Gobierno con los cabildos del Putumayo para cubrir las plazas de maestros necesarios en esa región.

Décimo Sexto. Las organizaciones indígenas no aceptamos el régimen de control y vigilancia que establece el decreto 1407 de 1991 porque viola la autonomía de los Pueblos Indígenas y nuestro derecho de asociación. Exigimos al Gobierno Nacional el cumplimiento de los acuerdos a que se llegó en el Consejo Nacional de Política Indigenista para resolver la situación jurídica de nuestras organizaciones.

Décimo Séptimo. Manifestamos nuestro respaldo a la labor que vienen cumpliendo los Senadores y Representantes indígenas en el Congreso de la República, y comprometemos a los miembros de esta corporación para que en el trámite de los proyectos de ley tengan en cuenta la diversidad del país y el desarrollo de nuestros derechos constitucionales como pueblos indígenas, los cuales en algunos casos han sido limitados o postergados.

Décimo Octavo. Apoyamos el proyecto sobre ordenamiento territorial en lo que concierne con nuestros territorios, el cual fue presentado ante el Consejo Nacional de Política Indigenista. Confiamos que nuestra propuesta sea presentada y debatida como un capítulo dentro del proyecto de ley de ordenamiento territorial que presentará el Gobierno al Congreso, con la necesaria participación indígena en todo el proceso.

Al mismo tiempo solicitamos al Gobierno Nacional garantías para que el proceso de conformación de las entidades territoriales indígenas no sea obstaculizado con planes de municipalización en territorios indígenas.

Décimo Noveno. Reconocemos en la nueva Constitución un importante avance, pero no reemplaza para los indígenas ni para los sectores populares la lucha por nuestras reivindicaciones.

Los indígenas reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de un país basado en la paz, en la diversidad y en la democracia; en la defensa del medio ambiente y los recursos naturales; en el respeto de los derechos humanos, y en el aseguramiento de una vida digna para todos los colombianos.

En este contexto entendemos el desarrollo de nuestros derechos constitucionales, por lo cual solicitamos a los sectores sociales, a los congresistas comprometidos con la democracia, a los jueces y magistrados y a la opinión nacional que nos acompañen para llevarlos a la realidad.

Dado en Natagaima, Tolima, a los tres días del mes de septiembre de 1993.